

que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitudes autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Pamplona

Municipio: Pamplona. Localidad: Cizur Menor. Denominación: «San Fermín». Domicilio: Edificio Misioneros Verbo Divino. Titular: «Centro Cultural San Fermín, S. A.»—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Denominación: «Berriochoa». Domicilio: Calle Grumete Diego, sin número. Titular: Cooperativa de Enseñanza Asti-Leku.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### 19509 ORDEN de 24 de mayo de 1979 por la que se concede autorización para la ampliación de puestos escolares al Colegio «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Colegio no estatal de Bachillerato «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo, domiciliado en la carretera de Avila, kilómetro 2,5, clasificado como homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975, en el que solicita la ampliación de puestos escolares para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que la Delegación Provincial y la Inspección de Enseñanza Media del correspondiente Distrito Universitario han informado favorablemente esta petición,

Este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de puestos escolares al número de 80, rectificando la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1979), por la que se concedían al Centro mencionado solamente 30 puestos escolares para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### 19510 ORDEN de 30 de mayo de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como homologados a Centros no estatales de B.U.P. de las provincias siguientes: Barcelona, Burgos, La Coruña, Lérida, Madrid, Málaga, Sevilla, Teruel, Valladolid, Valencia y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado, positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que

actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación:

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Denominación: «Montserrat», municipal. Domicilio: Zona Deportiva. Titular: Ayuntamiento de Esparraguera.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba el cambio de domicilio y de clasificación, quedando sin efecto en lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 30 de abril de 1979.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Gaudí». Domicilio: Angli, 48. Titular: Cooperativa de Enseñanza «Gaudí».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares. Se aprueba cambio de la denominación de los Colegios «Irlandés», masculino y femenino, por la de «Gaudí», así como cambio de titularidad del mismo.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Pinadell». Domicilio: Balcells, 12-14. Titular: Jesús Pinadell Perocaula.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Juan Yagüe». Domicilio: Barriada Juan Yagüe, sin número. Titular: Junta de Protección Comunal Juan Yagüe.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Santo Tomás». Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 7. Titular: Gregorio González Martínez y otros.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Rafael Puga Ramón». Domicilio: Calle Marqués de Figueroa, sin número. Titular: Diputación Provincial.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «San Jorge». Domicilio: Partida de Montcada, 16. Titular: Cooperativa de Padres y Profesores «San Jorge».—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «Suizo». Domicilio: Carretera de Burgos, kilómetro 9,4. Titular: Asociación del Colegio Suizo de Madrid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Chinchón. Localidad: Chinchón. Denominación: «Santiago». Domicilio: Hermanos Maristas, 7. Titular: Ayuntamiento de Chinchón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Martínez de la Riva, sin número (Palomeras Bajas). Titular: Congregaciones Marianas María Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «El Carmelo Teresiano». Domicilio: Nuñomoral, 1. Titular: Congregación Hermanas Carmelitas Teresas de San José.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Gemma de Galgani». Domicilio: Escalona, 59. Titular: Luisa Fernández Gonzalo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «León XIII». Domicilio: Calle Portugal, sin número, barriada Pedregalejo. Titular: Joaquín de Carranza Oviedo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

## Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Urbanización «La Motilla». Denominación: «Alminar». Domicilio: Autopista Sevilla-Cádiz, kilómetro 8. Titular: «Alminar, S.A.»—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

## Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Blasco. 1. Titular: Hermanas de Santa Ana.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

## Provincia de Valladolid

Municipio: Olmedo. Localidad: Olmedo. Denominación: «Alfonso VI», municipal. Domicilio: Calle José Antonio, 1. Titular: Ayuntamiento de Olmedo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

## Provincia de Valencia

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Denominación: «Centro de Orientación de U.U.L.L. Jesús Romeo». Domicilio: Carretera de Cheste. Titular: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 38 unidades y capacidad para 1.520 puestos escolares.

## Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «San Luis». Domicilio: Calle Licenciado Poza, 31. Titular: Abilio Echevarría Pagola.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Cruciaga, 1. Titular: Compañía de Jesús. Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Bilbao. Localidad: Lujua. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Lañomendi. Titular: Congregación Religiosas Mercedarias.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «Madre de Dios». Domicilio: Avenida Enécuri, sin número. Titular: Congregación Religiosas Esclavas de la Santísima Eucaristía.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dics guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19511

ORDEN de 2 de junio de 1979 por la que se ponen en funcionamiento diversos Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), 909/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) y 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica:

## Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Alfaguara», domiciliado en polígono de La Cartuja, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 80 de Educación Preescolar y 30 de Educación Especial, creado por Real Decreto 909/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en dos edificios de reciente construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos), dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

## Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte.—Colegio Nacional domiciliado en calle Muñoz Grandes (barrio del Chaparral), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Bollullos del Condado. Localidad: Bollullos del Condado.—Colegio Nacional domiciliado en calle Delgado Hernández (barriada de María Auxiliadora), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en un edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Andalucía», domiciliado en polígono de El Torrejón, para 960 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en polígono de San Sebastián, para 800 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Colegio Nacional «Sebastián Urbano», para 800 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe.—Colegio Nacional domiciliado en prolongación calle Balmes (camino de Castillejos), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Valverde del Camino. Localidad: Valverde del Camino.—Colegio Nacional domiciliado en transversal a Doctor Ochoa (barriada de Triana), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

## Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Cártama.—Colegio Nacional domiciliado en barriada del Sesmo, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 910/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos), que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

## Provincia de Santander

Municipio: Guriezo. Localidad: La Magdalena.—Colegio Nacional domiciliado en La Magdalena, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 909/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección concurso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos) y se integra